

- Alcaldesa de Armilla: D<sup>a</sup> María Dolores Cañavate Jiménez.
- Alcaldesa de Cuevas del Campo: D<sup>a</sup> Carmen Rocío Martínez Ródenas.
- Alcaldesa de Diezma: D<sup>a</sup> Emilia Troncoso Rodríguez.
- Alcalde de Dúrcal: D. Julio Prieto Machado.
- Alcalde de Escúzar: D. Antonio Arrabal Saldaña.
- Alcalde de Fuente Vaqueros: D. José Manuel Molino Alberto.
- Alcalde de Montejícar: D. Francisco Javier Jiménez Árbol.
- Alcalde de Capileira: D. José Fernando Castro Zamorano.

TERCERO.- La presente resolución se notificará personalmente a las designadas y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don José Entrena Ávila, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma Electrónica.

El Presidente

NÚMERO 4.960

## DIPUTACIÓN DE GRANADA

### PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

*Extracto de la resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2020, con asistencia de la Junta de Gobierno, por la que se convocan subvenciones destinadas a gastos corrientes derivados de la Covid-19 para municipios y ELA de la provincia de Granada menores de 20.000 habitantes*

### EDICTO

BDNS(Identif.): 532057

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/532057>)

Primero. Beneficiarios:

Municipios y Entidades Locales autónomas de la provincia de Granada menores de 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto:

La concesión de subvenciones a municipios y ELAs de la provincia de Granada menores de 20.000 habitantes para financiar gastos corrientes derivados de la COVID-19.

Tercero. Bases reguladoras:

La presente subvención se regirá por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excma. Di-

putación provincial de Granada de 2020 con carácter general y en particular por lo dispuesto en la resolución de aprobación de la Convocatoria.

Cuarto. Cuantía: Dos millones de euros (2.000.000,00 euros)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Sexto. Otros datos.

La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a los modelos normalizados incluidos en la Convocatoria y disponibles en la página Web de la Diputación de Granada <https://www.dipgra.es/contenidos/gastos-corrientes-covid/>.

Granada, 6 de noviembre de 2020.- El Vicepresidente 1º y Diputado-Delegado de Presidencia y Contratación, Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 4.949

## CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA

*Convocatoria extraordinaria Programa Xpande Digital 2020 - Cámara Granada*

### EDICTO

BDNS(Identif.): 531494

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/531494>)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada informa de la Convocatoria de Ayudas Xpande Digital 2020 para el desarrollo de planes de marketing digital internacional, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Granada para la puesta en marcha de planes de marketing digital internacional, en el marco del Programa Xpande Digital y con el objetivo de mejorar los procesos de internacionalización de las Pymes y su capacidad para operar en entornos digitales globales.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Gra-